

ACTA SESION ORDINARIA N°86 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA, DEL
10.04.2015.

Siendo las 10:20 horas, en nombre de Dios, el señor Alcalde abre la sesión a la que asisten los concejales señora Divka Rojic Puelma, señora Carolina Pfaff Rojas, señor Raúl Alvear Guerra, señor Claudio De La Horra Donoso, señor Alejandro Gazmuri Sanhueza, señor Gonzalo Uribe Gil, señor Juan Salvo Montoya y señor Álvaro Brauchi González.

Asisten los funcionarios municipales señor Jorge Torres Jaña, Director del Departamento Jurídico; señor Marcelo Paredes Romero, Director de Finanzas, señor Jorge Jorquera Ortíz, Director de Obras Municipales, el Secretario General de la Corporación Municipal, señor Fernando Hudson Soto y la Directora de Educación, señora Marisol González.

Se otorga 1 minuto de silencio por don Nelson Salgado Márquez (Q.E.P.D.) Superintendente Bomberos Olmué, que falleció trágicamente en un accidente automovilístico cuando regresaba a su ciudad, después de haber prestado apoyo en la zona Norte; y por el Cabo 2° de Carabineros, don Alejandro Gálvez Gálvez, que fue asesinado en el marco de la conmemoración del Día del Joven Combatiente, era hijo de don Oscar Gálvez, que trabaja en el Liceo Mary Graham.

1.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde entrega a cada uno de las señoras y señores concejales el Ord. N°237 de fecha 10 de abril de 2015, que contiene la Cuenta del periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 09 de abril de 2015. Hace presente que hay un error en el punto IV Contrataciones de personal, donde debe decir que la información se entregará en la próxima sesión del concejo.

2.- APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°83, N°84, N°85 Y SESION EXTRAORDINARIA N°12.

El concejal Salvo señala que en el Acta N°85, página 1423, por omisión no se le incluyó como asistente a la sesión.

El Concejal Gazmuri en el Acta N°85, página 1436, solicita que quede textual en las actas algunas de sus intervenciones; solicita al Secretario Municipal que las actas queden textuales cuando así lo pide. Donde dice: “Respecto al gimnasio el alcalde manifiesta que se entregará cuando corresponda entregar”, el concejal solicita quede textual lo que el alcalde dijo: “se entregará cuando corresponda entregar, se está haciendo el cierre perimetral; y se está ganando otro proyecto que es la pavimentación del estacionamiento del Gimnasio Cruz Martínez; y se entregará cuando esté 100% óptimo, limpio y que no haya ninguna posibilidad que la tierra que está ahí se vaya a la carpeta y la deteriore.”

El concejal Uribe en el Acta N°85, página 1427, en el llamado a votación dice que el concejal Uribe aprueba y al término de la página dice que se aprueba por mayoría con la abstención del concejal Uribe, haciendo presente que se abstuvo, en consecuencia al momento de la votación se debe señalar que no aprobó, sino que se abstuvo de adjudicar la propuesta pública a la empresa Terracam.

La concejala Rojic, observa en el Acta de la Sesión Extraordinaria N°12, página 1441, dice el acta : “ la concejala Rojic agradece, advierte...”, indica la concejala que nunca ha advertido, señalando que no se entiende lo que quiso decir, consignando, aclarando que ella en Hora de Comisión, señaló el hecho que el Sr. Alcalde indicara “Nos podemos equivocar pero nos podemos levantar”, eso engrandece a las personas. En el contexto de la información que se requería para votar el tema de las luminarias.

El concejal Gazmuri indica que solicitó poner como punto de Tabla: Autorización para que los concejales fiscalicen a las Unidades Municipales, conforme a Oficio N°229, de los concejales señora Rojic, señores Gazmuri, Alvear, De La Horra, Brauchi y Salvo.

El señor Jorge Torres señala al señor Alcalde que se debe incorporar el punto en la Tabla si es que los señores concejales están de acuerdo.

El señor Alcalde consulta a los señores concejales al respecto.

Los señores concejales apoyan la moción de colocar el punto en Tabla.

Se incorpora entonces a la Tabla como punto j), de acuerdo a la sugerencia del señor abogado.

3.- **ASUNTOS NUEVOS:**

a) Aprobación de los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento Plaza Manuel Montt, V. Alemana”. Ord. N°380 de Secpla.

El Sr. Paredes aclara que el nombre correcto del proyecto es **“Construcción Plaza Borde Activo Roque Esteban Scarpa, Villa Alemana”**. Quedó en el papel el nombre del anterior proyecto, porque fue el que se votó en la sesión anterior.

Explica el señor Paredes que esta postulación es un llamado que hace el MINVU del Programa llamado Espacios Públicos y este programa se encarga del compromiso de los costos de operación y mantención de dichas plazas. Este año se solicita aporte porcentual que corresponde al 4% del presupuesto del proyecto y según el cálculo aproximado que hace la Secretaría Comunal de Planificación respecto a la postulación se establece un monto de cada proyecto. En este caso, según la tabla que aparece en el mismo oficio el aporte del municipio es de \$26.168.000, que es el 4% del costo total de operación y mantención del proyecto tanto en diseño y ejecución.

El señor Alcalde consulta si el valor lo tienen en los documentos recepcionados por los concejales.

El Sr. Paredes Indica que todos los documentos los tienen los concejales, agregando que el aporte nuestro corresponde a \$26.168.000, comprometiéndose a dos cosas: 1) a los costos de operación y mantención si el proyecto fuese seleccionado, se ejecute y se construya y 2) también a aportar el 4% del proyecto total que incluye diseño y ejecución.

Se vota:

La concejala Rojic, aprueba.

La concejala Pfaff, aprueba.

El concejal Alvear, aprueba

El concejal De La Horra, aprueba, indicando que se debe corregir el ordinario N°380, no solo en la tabla, sino también en el Oficio para que quede claro lo que se está votando.

El concejal Gazmuri, aprueba.

El concejal Uribe, aprueba.

El concejal Salvo, aprueba.

El concejal Brauchi, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, el compromiso de financiar los costos de operación y mantención del siguiente proyecto:

PROYECTO	MONTO	COSTO OPERACIÓN Y MANTENCION
"Construcción Plaza Borde Activo Roque Esteban Scarpa, Villa Alemana"	\$ 673.816.420	\$ 43.669.308

Para efectos de la postulación del proyecto "Construcción Plaza Borde Activo Roque Esteban Scarpa" al Programa de Espacios Públicos del MINVU a etapa de Diseño y Ejecución, autorizar el aporte del 4% del valor total, de acuerdo a la siguiente tabla:

APORTE	ETAPA	MONTO \$
MINVU	Diseño	19.625.721
MINVU	Ejecución	628.022.699
MUNICIPAL	Ejecución	26.168.000
TOTAL		673.816.420

b) Aprobación de los costos de operación y mantención del proyecto "Construcción Plaza Población Almirante Wilson, V. Alemana". Ord- N°383 de Secpla.

El Alcalde señala que se enviaron los antecedentes al igual que el punto anterior.

El concejal Uribe señala que respecto a esta propuesta y a diferencia del proyecto de plaza Roque Esteban Escarpa, en donde le envían una impresión de google, con un nivel de detalle donde se construiría este parque, no aparece ningún antecedente para saber en dónde

se va hacer, lugar específico, solicitando si le pudieran informar dónde va a ser la construcción de este parque.

El señor Jorquera indica que la ubicación más fácil de entender es desde la plaza del hoyo hacia arriba, es una quebrada que existe donde hay un bosque de eucaliptus.

El concejal Alvear indica que estaba conversando con don Jorge Jorquera, señalando que ese espacio, que él entiende que parte de ese terreno está cedido en comodato al Club Deportivo Wilson, el cual a futuro estaría pensando en construir su cancha. Entonces, podría haber un montón de consideraciones técnicas al respecto si es factible o no de construir la cancha ahí, le interesa saber si se está aprobando en un terreno que no está cedido en comodato al Club Deportivo.

El Sr. Paredes informa que solicitó los antecedentes para hacer la postulación. Se pidió los antecedentes de ambos terrenos; no le hicieron llegar los antecedentes de la existencia de un comodato firmado, si lo hubiera de alguno de los terrenos; es un proyecto cercano a los 600 millones de pesos. Ahora, si existiera un comodato firmado, no habría problema para la postulación. Si el terreno tuviera una parte en comodato, se podría incorporar en el diseño esa parte deportiva.

La concejala Pfaff indica que sería coherente tener reunión de coordinación con el Club para considerarle en el proyecto y en la planificación. Independiente que haya algo firmado o no.

El concejal De la Horra consulta respecto al plazo de postulación.

El Sr. Paredes señala que el plazo es hasta hoy.

El concejal de la Horra pide que se contextualice el tema, lo que se está aprobando es un compromiso de aporte si el proyecto resulta, es importante porque si se dice que no, no se puede postular, lo mismo que se señaló se hiciera a la brevedad, porque le gustaría participar de esa convocatoria con el Club Deportivo y todos los involucrados y los encargados del Departamento Jurídico pudiera evacuar esa información respecto a si está en comodato o no.

El concejal Alvear señala que da cuenta de la buena fé en los trámites que se realicen y la información otorgada, pero se debe considerar el interés de gran parte de la población de emplazar su cancha en ese lugar. Pero también es importante los beneficios de la construcción de esas áreas verdes para nuestro barrio.

El señor Jorge Jorquera hace presente el mínimo plazo que entregan para hacer las postulaciones desde el Ministerio; así, si asumen el compromiso de dicho aporte, hay buenas posibilidades de obtener el proyecto.

Se vota:

La concejala Rojic, aprueba.

La concejala Pfaff, aprueba.

El concejal Alvear aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba.

El concejal Uribe, aprueba.

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Salvo, aprueba.

El concejal Brauchi, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, el compromiso de financiar los costos de operación y mantención del siguiente proyecto:

PROYECTO	MONTO	COSTO OPERACIÓN Y MANTENCION
“Construcción Plaza Población Almirante Wilson, Villa Alemana”	\$ 475.271.083	\$ 43.834.359

Para efectos de la postulación del proyecto “Mejoramiento Plaza Población Almirante Wilson, Villa Alemana” al Programa de Espacios Públicos del MINVU a etapa de Diseño y Ejecución, autorizar el aporte del 4% del valor total, de acuerdo a la siguiente tabla:

APORTE	ETAPA	MONTO \$
MINVU	Diseño	13.842.847

MINVU	Ejecución	442.971.106
MUNICIPAL	Ejecución	18.457.130
TOTAL		475.271.083

c) Aprobación Rendición FAGEM 2013.

El Alcalde ofrece la palabra.

El concejal Alvear hace presente que al visitar algunos establecimientos que habían sido beneficiados con este equipamiento, conversaron con algunos directivos de los liceos y escuelas que se adjudicaron el proyecto para ver para qué serían dichos aparatos, si se contemplaba alguna capacitación para el uso de dichos equipos, si serán de propiedad de la Corporación, de los alumnos, etcétera. Quiere que el Alcalde no se ría cuando él habla, quiere respeto cuando interviene. Tenían serias dudas en la consistencia del beneficio. El concejal lo advierte, primero, en relación a la orientación metodológica de las tablets. Consulta si se tiene contemplada alguna capacitación para el empleo y uso de estos equipos, a efecto de sacar mayor productividad. El concejal indica que respecto a este tema se pidió información mediante un oficio y no han tenido respuesta, se necesita certeza sobre este material, para sacarle el mejor provecho.

La concejala Pfaff consulta a qué curso se entregaron estas tablets y qué pasa si se los roban, si hay seguros o no, o simplemente una pérdida. La segunda pregunta planteada por la concejala es en dónde se debe utilizar la tablet, si se la pueden llevar a su casa los alumnos.

El Alcalde responde que se usan dentro del establecimiento y se entregan desde séptimo básico a octavo básico.

El concejal Brauchi indica que respecto de la Comisión de Educación, él ya solicitó copia de todo lo obrado y de la Resolución Exenta y del instructivo enviado al FAGEM; ya recibidos. Pero, además solicitó en la misma petición cotizaciones de las compras de los tablet, documento que aún no recibe. Son 1.700 unidades. Hace presente que el instructivo del FAGEM, da la solución respecto a la propiedad de las tablet, indicando que éstas forman parte del inventario de la Corporación.

El Alcalde supone que alguien tuvo una reunión al efecto y que se exhibieron las cotizaciones.

El concejal Gazmuri indica que no le sirve los supuestos, han perdido generaciones de alumnos del Windmill College; esto en relación a que cuando visitaron el Colegio Mary Graham, la directora le expresó que no sabían qué hacer con las tablet, ella creía que era para regalarlo a los niños. La segunda consulta es en relación a que el establecimiento no sabe cómo incorporarlo al programa anual, mensual y diario, porque en su programa no están incorporadas esas tablets, sino se compraron por comprarse no más, porque se perdió el Windmill College. Ya cayeron aprobando primero una demolición y luego aprobando la compra de 1.700 tablets. Quiere que el Sr. Hudson o la Directora de Educación aclaren esto.

El Alcalde responde que esas respuestas se las puede dar por escrito. Pero da la palabra al concejal De La Horra.

El concejal De la Horra cree en la buena fé, el tema de los celulares es claro: ellos debían estar apagados. Hay un marco regulatorio en el concejo, pero se debe tener respeto, se debe respetar a quienes intervienen. Hagan honor al debate de las ideas. Esta fue una salida a un problema que tuvieron, esto por la pérdida del Windmill College. Agradece al Gobierno por no perder esa gran cantidad de dinero para beneficiar a niños de la comuna. Indica que el sentido de todo esto es un aporte fiscalizador posterior por parte del Ministerio. Todas las consultas son válidas y bien intencionadas. Al menos se accederá a nuevas posibilidades tecnológicas y de información.

El señor Alcalde invita a la testera al Secretario General de la Corporación y a la Directora de Educación.

El Sr. Hudson quiere distinguir entre lo curricular y lo pedagógico. Respecto a la parte administrativa, los fondos fueron transferidos al patrimonio de la Corporación, una vez que se definió que fuese destinado a 1.700 alumnos, desde los niveles de 7° básico a 2° medio. Estos fueron destinados en razón de la matriculas que tenían en cada uno de los niveles de cada establecimientos y fueron inventariados y encargados a cada uno de los establecimientos. Indica que respecto a la inquietud del concejal Brauchi en cuanto a cómo se adquirió, hace presente que la Corporación Municipal tiene un procedimiento de contratación y de adquisición de bienes

y/o servicios. Se contemplan cuatro opciones que tienen que ver con los montos involucrados en la operación y/o característica del producto o del servicio que está asociado. Dependiendo del umbral del monto a contratar, dependerá de si es dos cotizaciones, tres cotizaciones, licitación privada o licitación pública. También contempla, en casos puntuales, la contratación directa en situaciones emergentes, en este caso es la fórmula que se utilizó para la compra de las tablet.

El Alcalde pregunta si hay más observaciones.

El concejal Gazmuri manifiesta la inquietud de por qué en otras ocasiones se ocupa la licitación, como en el caso de la reparación del Windmill College, que se declaró finalmente desierta; no se entiende por qué, si eran los mismos recursos, antes se hizo por licitación y en este caso se contrató de forma directa.

El concejal Brauchi pide recibir dicha respuesta por escrito, toda vez que tiene duda en cuanto a la modalidad de contratación.

El Sr. Hudson responde que los montos para la contratación, en el caso de la contratación directa, no dicen relación con el monto sino con la emergencia y se decidió por aquella porque el Ministerio de Educación dio un plazo que era el mismo 12 de diciembre de 2014 y por eso se decidió por esa modalidad. El requerimiento de información que se hizo por parte de los concejales contenía esas dos resoluciones nada más, y eso entregaron. En definitiva, se eligió Samsung.

El concejal Brauchi critica la compra de tablets por la suma de \$170.000.000, existiendo en esta Región varios otros proveedores grandes, por un tema de transparencia, sería óptimo haber contado con otras cotizaciones para saber cuánto más caro o menos salía. Se tiene claro que tiene la emergencia del caso, pero no obsta a haber tenido otras cotizaciones en pos de la transparencia.

El Sr. Hudson detalla los gastos de la tablets, los cuales fueron en total de 1.700 equipos \$ 72.000 c/u con IVA incluido. En conjunto con esos equipos se adquirieron carros para recargar de forma masiva. El valor unitario no suma los \$170.000.000. Ellos conversaron con Sansumg Chile e indicaron que ninguna distribuidora de Samsung podía abastecer el total de unidades.

La concejala Pfaff consulta respecto a las cuatro modalidades de compra que no quedó claro. Cuando se hace con invitación privada, en ese evento vota el Directorio para la compra.

El Sr. Hudson expresa que él no toma decisión, porque en conjunto con el directorio del área técnica se hacen las cosas.

La concejala Pfaff consulta si las Tablet venían con toda las aplicaciones.

El Sr. Hudson expresa que se debía cargar y con aplicación y todo costó \$72.000.

El Alcalde da la palabra al concejal Alvear.

El concejal Alvear consulta respecto a las circunstancias de la modalidad de compra, lo cual le genera dudas respecto a esa compra en cuanto a la fecha para hacerla y de su procedencia. Esto genera poca certeza, es más, genera incertidumbre de cómo se adquirieron los productos. Si es que era con una cotización o con más de ellas. Le cuesta asumir que todo sucedió ese mismo día en donde se planteó la adquisición y se procedió a la compra. Solicita que se retire este punto de la tabla, indicando que se requiere más certeza, que le envíen dicha información por escrito para cotejar si es correcto o no.

El señor Alcalde da la palabra al concejal De La Horra.

El concejal De La Horra consulta respecto a la modalidad de compra, si está visada por la Seremi de Educación y cuál es el plazo que tiene la Corporación Municipal para la aprobación de rendición del FAGEM.

El Alcalde da la palabra al concejal Uribe.

El concejal Uribe se abstiene de preguntar porque ya se respondieron sus dudas.

El señor Alcalde da la palabra al señor Hudson para que responda.

El Sr. Hudson expresa que se le hizo llegar las cotizaciones con la factura, la información proveniente del Ministerio de Educación para proceder a funcionar, dando plazo hasta el 12 de diciembre de 2014.

El concejal De La Horra consulta si la Seremi o el Ministerio de Educación, están informados que se utilizó esta vía de compra.

El Sr. Hudson responde que sí.

El concejal De La Horra consulta respecto al plazo que tiene la aprobación para su rendición.

El Sr. Hudson responde que su compromiso es que una vez que terminara el proceso de adquisición, sería aprobado para su rendición, solicitando en el mes de marzo que se pusiera en tabla.

El concejal De la Horra manifiesta al Alcalde que atendido a que no hay plazo determinado para la rendición, solicita que se evacue este informe por escrito.

El concejal Alvear aclara sobre la solicitud de informe por escrito, más allá del documento que entrega de fecha 12 de diciembre de recepción, quiere tener claro si esa es la razón en estas circunstancias para contratar, para tener respaldo y para el buen funcionamiento. Si hay un procedimiento quiere recibir eso por escrito. Hay antecedentes que ahora están en la Contraloría e incluso en el Consejo de Defensa del Estado, hay antecedentes de ello por el manejo de la Corporación.

El señor Alcalde indica que hay concejales que también han recurrido a la Contraloría, y ellos son los que denuncian a la Justicia cuando corresponde; si hay dudas, pide que se lleve el caso a la justicia, a Tribunales. No hay que decir frases que den la sensación negativa. Lo más lindo es que hay 1.700 niños que tienen sus computadores. El Alcalde está dispuesto a sacar el punto de tabla, porque no hay antecedentes nuevos. Se volverán a entregar los mismos antecedentes.

El concejal Alvear advierte al Sr. Hudson que quien tiene problemas para proceder es él, por eso está en la Contraloría y en el Consejo de Defensa del Estado.

El Alcalde deja claro que no es así, no está ni en Contraloría ni en el Consejo de Defensa del Estado. Le demostrará al concejal una vez más que la Corporación y el Municipio seguirán trabajando sin que los toquen.

El concejal Uribe expresa que le surgen dudas de la compra, por cuanto se compró solo a una sola empresa todos estos 1.700 millones. Viendo los antecedentes y en base a los mismos, indica que se compra el 12 de diciembre, que la Resolución Exenta tiene fecha 5 de diciembre y aparece timbrada en Santiago, el mismo 12 de diciembre, pero aparece recepcionado el oficio el día 16 de diciembre en el municipio, cuatro días antes. Quiere que se aclare, por un tema de transparencia. Y se está grabando esta sesión por un funcionario público. Consulta si esa grabación es pública, si hay acceso a ello y si se graba todo. Si se están usando fondos públicos, por un tema de transparencia que la grabación sea considerada como lo que realmente sucedió. En más de una ocasión las actas no son fidedignas y existe controversia entre lo que se dijo y lo que parece que se dijo. Si se gasta en un camarógrafo, lo que le parece útil, eso podría estar en posesión de todos ellos. Así, y estos son “hechos y no palabras” que dichas grabaciones sean para todos.

El señor Alcalde da la palabra al Ministro de Fe, el Secretario Municipal.

El Secretario Municipal expresa que las actas son fidedignas y si hay algún error, los concejales lo pueden hacer presente; las grabaciones son públicas, al servicio de todos concejales. Por favor, no acepta que el concejal Uribe le diga que las actas tienen algo extraño.

El concejal Uribe le señala que no lo tome como algo personal, lo más fidedigno es mediante una grabación. Todos podemos cometer errores día a día. Le interesa tener acceso a la grabación.

El señor Alcalde señala que confía absolutamente en la labor del Secretario Municipal, él es un hombre con cartón de presentación limpio y si hay alguna equivocación es parte de la transcripción pero no hay, hubo, ni habrá ninguna mala fé.

El Secretario Municipal manifiesta que se queda tranquilo con la explicación del concejal Uribe.

La Directora de Educación, señora Marisol González, hace presente que el día 24 de marzo de 2015, recibe llamado del presidente de la Comisión de Educación; el día siguiente no concurren y fueron a visitar el liceo Bicentenario Mary Graham. Entiende las confusiones que generaron las respuestas de la Directora. Esto, por cuanto la primera reunión técnica respecto al uso de las tablet fue el 18 de marzo de 2015. La segunda reunión la tuvieron con los directores el día 25 de marzo de 2015, por lo cual entiende el desconocimiento con el cual puede haberse pronunciado la directora. En esa reunión se llevó a cabo los lineamientos que tuvieron con los directores. En la actualidad existe un 70 % de personas capacitadas. Esperan terminar la próxima semana la capacitación en uso de hardware y potencialidades. La segunda etapa viene por un convenio con la Universidad Católica de Valparaíso, a través del programa Enlace, que tiene costo cero, a través de la política de gestión que ellos tienen, abordando dos asignaturas: matemática y lenguaje, a fin de mejorar las competencias de sus estudiantes, una herramienta de ellas como elemento tecnológico es la tablet.

El señor Alcalde solicita avanzar con el Concejo.

El concejal Alvear agradece lo expuesto por la Directora de Educación.

El señor Alcalde indica que se retira el punto de la tabla.

d) Aprobación Propuesta Pública N°01/2015 “Sistema Informático Computacional de Gestión Municipal para la Municipalidad de Villa Alemana”. Antecedentes entregados en la sesión anterior.

El concejal Gazmuri Indica que se quería hacer una reunión de la Comisión Finanzas, pero no hubo quorum. El tema es que se agradece que se estén utilizando fondos propios, acá estamos hablando de \$ 224.000.000.- de fondos propios y por eso era necesario estudiarlo e incorporar nueva tecnología para mejorar los procesos administrativos. Surgen dudas respecto a incorporar nuevas tecnologías, teniendo capacidad propia e Informáticos propios que pueden hacer esos hardware, pero acá se esta externalizando todo. Un ejemplo de aquello: patentes, derechos de aseo, convenio de pago, etc. La pregunta que tiene es por qué dentro de todos

estos software no tiene el sistema de Obras, a diferencia de CAS Chile, que sí lo tiene. Cuando se solicita dicha información en esta institución, indican que no la tienen, que está en Excel, que pasó el plazo de 30 días; entonces, se preguntó al señor Marcelo Paredes y hoy dará la respuesta.

El señor Alcalde da la palabra al señor Paredes.

El señor Paredes expone que se trabajó este tema con las Unidades respectivas y se estableció que por el momento se implementó en las unidades más urgentes y prioritarias, esto es Finanzas, Contabilidad, que es lo que establece y dictamina Contraloría y lo exige, también se implementó dicho sistema en Tránsito. Se determinó evaluar la factibilidad en la Dirección de Obras para la implementación e incorporación del sistema.

El concejal De La Horra consulta si una vez implementado esto, hay algún planteamiento que tenga que ver con la protección de estos mismos sistemas, porque prácticamente va a administrar tecnológicamente una gran cantidad de información, refiriéndose a medidas de bloqueo de personas externas.

El Encargado de la Unidad de Informática explica que la Municipalidad cuenta con un servicio de seguridad a través de firewall de la empresa de Claro, que bloquea este robo de información.

El Secretario Municipal indica que para adoptar este acuerdo se requiere un quórum especial de los 2/3 del concejo, debido a que el valor del contrato supera las 500 UTM; y el plazo excede el periodo del actual Alcalde (6 votos favorables).

El señor Alcalde solicita se proceda a la votación.

La concejala Rojic, aprueba.

La concejala Pfaff, aprueba.

El concejal Alvear aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba.

El concejal Uribe, aprueba.

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Salvo, aprueba.

El concejal Brauchi, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Requiriéndose quórum especial de dos tercios del concejo, se acuerda por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°01/2015 denominada “Sistema Informático Computacional de Gestión Municipal para la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana”, al oferente CAS Chile S.A. de I., por un plazo de 36 meses y un monto total de \$224.910.171.- IVA incluido. La Secretaría Municipal redactará el Decreto Alcaldicio correspondiente.

e) Aprobación de Transacción Judicial con doña Gloria Andrea Fuentes Gutiérrez.

El señor Alcalde informa que se envió con la tabla el proyecto de acuerdo preparado por Departamento Jurídico. Da la palabra a los concejales.

El concejal Gazmuri consulta cuál es la diferencia de no llegar hasta el final, a diferencia del bono SAE.

El señor Alcalde responde que es un tema nuestro y que solo están demandados por 6 millones.

El concejal Salvo manifiesta que se alegra que esto llegue a buen término y que el pago será de \$1.500.000, es una vecina de su sector y se le soluciona el problema.

El concejal Uribe le consulta a don Jorge Torres si esta es la misma transacción presentada anteriormente.

El Sr. Jorge Torres responde que ha sido un largo periplo en el cual se presentó la transacción como extrajudicial, estimando el concejo que debería tenerse las cotizaciones. Sin embargo, el concejo decidió que esto fuera por la vía judicial, a efecto de no sentar un precedente. Así, la Corporación de Asistencia Judicial, patrocinando al interesado, ha hecho una proposición totalmente atendible.

El concejal Uribe consulta cuál era el monto de la primera propuesta.

El Sr. Jorge Torres responde que el de la primera propuesta era \$1.600.000.- más IVA y en la transacción extrajudicial se entregaría \$1.600.000, se ahorran \$ 100.000.

El señor Alcalde da la palabra a la concejala Pfaff.

La concejala Pfaff, manifiesta que los montos a dar en la transacción son bastante pocos en atención al mal rato que hicieron pasar a la demandante.

El señor Alcalde le da la palabra al concejal Brauchi.

El concejal Brauchi consulta al señor Jorge Torres sobre la resolución de las excepciones dilatorias interpuestas con fecha 7 de enero de 2015.

El Sr. Torres indica que quedaron pendientes por que las partes, de común acuerdo las suspendieron en aras a un acuerdo.

El concejal Brauchi manifiesta que le surge la duda de aquello porque en las excepciones dilatorias interpuesta estaba la incompetencia del Tribunal.

El Sr. Jorge Torres responde que la defensa jurídica nunca puede partir del supuesto de que haya un acuerdo del Concejo, por lo tanto, se debe oponer toda la defensa posible. Al oponer la excepción dilatoria permite dilatar el juicio pero se puede corregir de forma sustantiva en la demanda.

Se procede a a la votación.

La concejala Rojic, aprueba.

La concejala Pfaff, aprueba.

El concejal Alvear aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba.

El concejal Uribe, aprueba.

El concejal De La Horra, aprueba

El concejal Salvo, aprueba.

El concejal Brauchi, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, autorizar la suscripción de un contrato de transacción judicial con doña GLORIA ANDREA FUENTES GUTIERREZ, Cédula de Identidad N°12.505.007-7, en los autos tramitados ante el Juzgado de Letras de Villa Alemana, sobre Indemnización de Perjuicios Rol C-2733-2014, caratulados “Fuentes con Ilustre Municipalidad de Villa Alemana”, consistente en el pago a la demandante por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica redactar la transacción judicial correspondiente, dándose las facultades para incorporarle todas aquellas cláusulas que mejor resguarden el interés municipal.

f) Entrega de antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol a nombre de Servicios de Restaurant, Cervecería, Entretenimiento, Franquicias y Producción de Eventos Pereira Paredes Resto Bier Limitada.

El señor Alcalde solicita autorización poner en tabla este punto.

El concejo acepta.

El concejal Brauchi manifiesta que en esta iniciativa el contribuyente se apersonó, a efecto de solicitar los permisos. Hace presente que integra a personas con discapacidad para atender. Los antecedentes están en regla.

El señor Alcalde pone en tabla el punto e indica que quedará, en definitiva, redactado de esta manera: **“Aprobación Patente de Alcohol a nombre de Servicios de Restaurant, Cervecería, Entretenimiento, Franquicias y Producción de Eventos Pereira Paredes Resto Bier Limitada”**, y llama a votación.

Se vota:

La concejala Rojic, aprueba.

La concejala Pfaff, aprueba.

El concejal Alvear aprueba

El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se acuerda por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, otorgar la Patente de Alcohol, giro Restaurant Comercial- Restaurant Alcohol, a nombre de SERVICIOS DE RESTAURANT, CERVECERÍA, ENTRETENIMIENTO, FRANQUICIAS Y PRODUCCION DE EVENTOS PEREIRA PAREDES RESTO BIER LIMITADA, en calle Las Acacias N°520, Local 2 – 3, Villa Alemana.

g) Entrega de antecedentes de solicitud de Patente de Alcohol a nombre de Leonardo Marcelo Cerda Pizarro.

El concejal Brauchi indica que están todos los documentos en orden y si el concejo lo permite, lo pondrían en tabla.

El señor Alcalde consulta si lo incorporan a la tabla.
El concejo acepta.

El señor Alcalde llama a votación.

La concejala Rojic, aprueba.
La concejala Pfaff, aprueba.
El concejal Alvear aprueba
El concejal Gazmuri, aprueba.
El concejal Uribe, aprueba.
El concejal De La Horra, aprueba
El concejal Salvo, aprueba.
El concejal Brauchi, aprueba.
El Alcalde, aprueba.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales, con el voto favorable del Alcalde, otorgar la Patente de Alcohol, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de LEONARDO MARCELO CERDA PIZARRO, en Avenida Valparaíso N°1192, Villa Alemana.

h) Entrega distribución final Saldo Inicial de Caja. Ord. N°394 de Secpla.

Se hace entrega a los señores concejales de los antecedentes.

i) Entrega de antecedentes Propuesta Pública N°10/2015 “Áreas Verdes Barriales OCCC”.

Se entrega Informe N°15 del Comité Técnico Asesor e Informe Técnico de Evaluación de la licitación.

El señor Alcalde indica que hay un nuevo punto en tabla el cual fue solicitado por los concejales. Quiere hacer entrega de un documento consistente en un Oficio y quiere que se lea en voz alta antes de votarlo

El Secretario Municipal lee en voz alta el oficio N°74 dirigido al Sr. Alcalde, firmado por el Director del Departamento Jurídico, sobre facultades de fiscalización del H. Concejo Municipal, el cual se transcribe textualmente a continuación:

Ilustre Municipalidad De Villa Alemana
Departamento Jurídico

ORD.: N° 74 /

ANT.: Oficio N° 229 de fecha 09 de Abril de 2015, de señores Concejales, dirigido al Sr. Alcalde.

MAT.: Informa facultades de fiscalización del H. Concejo Municipal.

-----/
VILLA ALEMANA, 10 de Abril de 2015.

DE: SR. DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO (S).

A : SR. ALCALDE.

Respecto de la solicitud de Informe, respecto del Oficio citado en el Ant., el suscrito se permite evacuarlo en los términos que se expondrán.

Al respecto, debe tenerse presente que los concejales que suscriben el Oficio N° 229, ya citado, pretenderían efectuar una fiscalización “a todas las unidades y servicios municipales en el horario y día que estimen pertinente”; es decir, ejercer una fiscalización en terreno, en forma ilimitada, que incluiría la facultad de interrogar al “encargado de la unidad y/o servicio, o su superior jerárquico como el director presente”.

Sobre el particular, el suscrito le informa que las acciones de fiscalización que se pretende realizar, no se encuentra contenida en la Ley N° 18.695, y es contraria a los dictámenes emanados de la Contraloría General de la república.

Es así que, las acciones de fiscalización le corresponden, por regla general, al concejo Municipal, conforme lo señalan los Dictámenes N° 52.746, de 2005 y 5.236, de 2002. Ellos han señalado, que siendo el concejo un órgano colegiado, sus atribuciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras se radican en él como cuerpo y no en cada uno de sus miembros individualmente considerados. Luego, lo anterior es sin perjuicio del derecho que les asiste a los concejales de requerir información conforme lo dispuesto en el artículo 79, letra h) y art. 87 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. En todo caso, se ha señalado por el Órgano Contralor, que por ser la regla general que el concejo ha de actuar como órgano colegiado, es que las normas que confieren atribuciones o facultades fiscalizadoras a los concejales individualmente considerados, deben interpretarse restrictivamente, por revestir un carácter excepcional (Dictámenes 44.646, de 2003 y 34.604, de 2004, entre otros).

Considerando que una de las funciones principales del concejo Municipal, es fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan (letra d) del artículo 79, de la Ley N° 18.695), y a objeto de que el presente informe no sea interpretado como una restricción a sus facultades, el suscrito le sugiere elevar en consulta a la Contraloría Regional de Valparaíso, la solicitud de los señores concejales.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE HECTOR TORRES JAÑA

Licenciado en Ciencias Jurídicas - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Director (S) Unidad de Asesoría Jurídica -Ilustre Municipalidad de Villa Alemana

ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde.
2. Sra. Encargada Departamento de Control
3. Sr. Administrador Municipal (S).
4. Departamento Jurídico (2)

-----/
JHTJ/cma. (OFICIOS 2015: D. a Alcalde – Fiscalización Concejo).

El Alcalde no pone obstáculos para que se someta a votación.

j) Autorización para que los concejales fiscalicen todas las unidades y servicios municipales, conforme al Oficio N°229 de fecha 09 de abril de 2015, firmado por los concejales señora Rojic, señores Gazmuri, Alvear, De La Horra, Brauchi y Salvo.

El concejal Gazmuri informa que efectivamente se envió un documento, cuyo fin es no coartar la función fiscalizadora de los concejales. Hace un recuento de cómo funcionaba antes y cómo se entorpece dicha función en la actualidad. Hay que recordar que el artículo 65 de la Ley N°20.742, ha dado nuevas atribuciones al Concejo y en base a esas nuevas atribuciones es que están poniendo puntos en tabla. Recalca asimismo el artículo 80 de la misma Ley, (lo lee), que establece su función fiscalizadora del concejo. Por ende, se busca que se acuerde una metodología de fiscalización, solicitud firmada por siete concejales, informándole a las diversas instituciones para que les permitan fiscalizar, pues hay guardias que no conocen a los concejales. Eso nace del seno del concejo. Si el Alcalde quiere enviarlo a Contraloría, no tiene problema. Ingresar a dependencias municipales y hacer las consultas que deseen igual que el concejal Sabat- en su minuto- las hizo.

El señor Alcalde indica que nunca conversó cuando era concejal con otras personas que no fuera el Alcalde, dentro del municipio. Lo deja muy en claro. El Alcalde solicita que quede en acta también que las veces que han solicitado reunión o información, se les ha entregado información y han tenido la reunión; prueba de aquello es que las reuniones han sido en dependencias del municipio y se han votado los puntos de tabla debidamente informados. Pero nunca se les ha negado, aunque sea reiterativo, reunión o información proveniente de los jefes de los servicios y eso no entorpece el funcionamiento del municipio. Las funciones y atribuciones se respetarán como tal, acorde a lo que también ordene la Contraloría.

El concejal De La Horra expresa que la Ley efectivamente tuvo una modificación reciente. Sin embargo, estas modificaciones están sujetas a interpretación. Por esto, la Contraloría tiene la última palabra en el funcionamiento del municipio, solicita que efectivamente el Oficio indicado sea enviado a la Contraloría para que zanje las atribuciones que les otorga la Ley.

El concejal Alvear deja claro y pone en valor el hecho que están ejerciendo su derecho de poner temas en tabla. Pero lo de la consulta es secundario, hoy debe respetarse esta nueva atribución. Lo segundo, él está de acuerdo que la Contraloría debe tomar posición y aclarar lo que se discute acá. La consulta del concejal es que antes que se pronuncie la Contraloría puede

pasar un tiempo a que resuelva, también se puede generar un precedente en cuanto a que los concejales no puedan poner temas en tabla, toda vez que deberían ser previamente enviados y aprobados por la Contraloría. La pregunta central es si el municipio se podría oponer a poner un punto en tabla, mientras la Contraloría se pronuncie.

El señor Alcalde da la palabra al asesor jurídico, señor Jorge Torres.

El señor Torres explica los alcances de los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica. Hay en ella expresas atribuciones fiscalizadoras a los concejales. Sin embargo, el punto de discusión se trata de facultades que no están expresamente señaladas en la norma, y si ellos los acordaran el Alcalde no podría dar cumplimiento a lo acordado, porque sería ilegal. Y por ello, el párrafo final del Departamento Jurídico, para que el Concejo no interprete que se está limitando la facultad de fiscalización, es que debería ir a Contraloría.

El Concejal Brauchi cree que en este caso en particular, solicitar que se remita a la Contraloría para que se pronuncie y se resuelva posteriormente, sería un buen precedente.

El concejal Gazmuri manifiesta que según el artículo 80 de la Ley plantea la diferencia entre las facultades de fiscalización, que no están en ningún lado como lo dijo el Sr. Torres, no tiene problema que la petición se vaya a Contraloría. Pero le hubiese gustado que ya se haya ido a Contraloría estando ya aprobado esto.

El concejal De La Horra pide que haya una segunda discusión y que vaya en consulta a la Contraloría. Se suma el concejal Brauchi.

4.- CUENTA COMISIONES:

Comisión Obras – Concejala Rojic.

La concejala Rojic, en su calidad de miembro de la Comisión de Obras, solicita que se apoye como Comisión de Obras, para que el alcalde apoye al Comité Bernardo Leighton, a objeto que se entreguen los departamentos y solucionar el problema. Se enteraron de esa circunstancia. Pidieron al Gobernador pronunciarse antes de las 12.00 A.M. Cree que todos estaban a favor de solucionar este problema.

El señor Alcalde señala que se debe seguir los pasos que correspondan, esto es, no consultar al Gobernador, porque es algo que está en nuestra Dirección de Obras. Aclara que desde el inicio de este proyecto, en todo lo que estaba relacionado con el municipio, se les ha abierto las puertas a ellos. Pide que el Sr. Jorquera explique sobre los antecedentes.

El concejal De La Horra estima que sería bueno reunirse con el resto de los concejales, pues con el concejal Alvear mandaron un oficio al Serviu para tener respuesta al efecto, vía oficio.

La concejala Pfaff quiere que quede claro que hace tiempo ha pasado por allí, indica que planteó esta problemática al Gobernador. Les culpaba un diario al municipio por la no entrega de estos departamentos. No es así. Los ocho concejales y el Alcalde han estado pendientes de esta situación, en pos de una solución. Si siguen desocupados habrá tomas y los desvalijarán.

El Alcalde valora la construcción de esos departamentos. Son a otro nivel, los conoció a cada uno de ellos.

El Sr. Jorquera expone sobre el tema de la entrega; informa que el proyecto está recepcionado por la Dirección de Obras Municipales, tenían un problema el cual ya está solucionado y que consistía en la cesión o donación del área de equipamiento comunitario. El concepto de entrega se vincula a la entrega de llaves o de la Escritura, por lo cual está de acuerdo que el Serviu responda por escrito esta situación.

La concejala Rojic aclara que su intervención fue partiendo de la base que todos los concejales están preocupados por este tema, para que dé una solución concreta a la entrega o se designe fecha de su entrega, para informarle a las familias. Ella no discute nada respecto al municipio, solo quiere una información oficial del Serviu, agrega que todos están en la misma posición.

La concejala Pfaff señala que el Gobernador debe dar una respuesta.

Comisión Educación – Concejal Alvear.

El concejal Alvear pide, por el tiempo, dejar pendiente su cuenta para la sesión siguiente.

Comisión Deportes – Concejal De La Horra.

El concejal De La Horra solicita formalmente respuesta al Oficio sobre sus consultas en el tema del deporte. Respeta las peticiones de minuto de silencio a personas fallecidas. Por ello lo pide respecto de la persona que falleció en el Nicolas Massu, por hipertensión. Pero más que eso, pide al Concejo que se debería generar que cada persona que utilice el gimnasio tenga un examen previo, o en el mismo Consultorio en donde se atiende para personas que no se lo puedan pagar particular. Ese examen previo debe hacerse para personas sobre los 40 años. Otra parte importante es que se exponga la Ordenanza Municipal acordada por el concejo, la cual indica que no se le debe cobrar a personas que perciban ingresos menores o iguales al sueldo mínimo. Y por otra parte, en relación a los adultos mayores, también están exentos de pago, según consta en el artículo 7° de la Ordenanza.

El Alcalde se refiere a la persona que falleció en el Polideportivo. Le dio un mareo al llegar al gimnasio, era la segunda vez que iba se le pidió un documento y la segunda vez se mareó y se fue en ambulancia, lo atendieron dentro del recinto. Al parecer, le vino un paro cardio respiratorio. Él era un deportista y la señora dijo que él moriría haciendo deportes, cuando le advertían que no lo hiciera.

Comisión Salud – Concejala Pfaff.

La Concejal Pfaff invita a las personas para que pueda hacerse el máximo de difusión para la vacunación en contra de la influenza y del neumococo.

5.- HORA DE INCIDENTES.

Concejala Pfaff.

Tránsito: La concejala Pfaff felicita a quienes participaron en la venta de los Permisos de Circulación. Han aumentado la venta misma. Solidariza con la niña que vendió seguros y fue asaltada, con pistola amenazada frente a una usuaria embarazada y niños chicos. Felicita la actitud de los funcionarios municipales

Concejal Alvear.

Murciélagos: El concejal Alvear consulta si existe algún trámite posterior a la petición de los vecinos del edificio Empart que tienen una colonia de murciélagos y que no han tenido respuesta o claridad. Incluso consultaron a la Seremi de Salud.

El Sr. Alcalde da la palabra al funcionario a cargo de Emergencia, señor Heinrich Wittig.

El Sr. Wittig informa que hay un trabajo de vacunación por parte de la Seremi de Salud. Se tuvo reunión con la Gobernación Provincial para solucionar el problema de las 15 viviendas afectadas. Se está tratando de dar énfasis de emergencia sanitaria para la obtención de más recursos y atacar el problema de los murciélagos.

Concejal Gazmuri.

Entrega Gimnasio Luis Cruz Martínez.

El concejal Gazmuri plantea que el Alcalde en la sesión N°85 dijo que el Cruz Martínez se entregaría cuando estuviese 100% óptimo. Plantea que el día de la inauguración de la Feria Deportiva lo planteó, pero hoy se lo entregará a la Corporación para los niños de Escuelas Municipales. No tiene problema con ello. Ha tenido tan malas decisiones el Sr. Hudson en la Corporación, como la pérdida del Colegio Windmill College y no ha tomado ninguna responsabilidad. Hay consultas que realizó, plantear el traslado de los niños, de quién es la responsabilidad: municipal o de la Corporación. Ojalá se responda. Horarios, si existe el convenio, entre otras. Que se entreguen formalmente dichos antecedentes.

El Alcalde señala que 5.500 niños podrán usar el Gimnasio Luis Cruz Martínez con sus padres y apoderados y nuevamente hay una objeción por algo que se hace.

Se cierra la sesión siendo las 13:05 horas.

ROBERTO VASQUEZ HIDALGO
Secretario de Actas

PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal